

EXPERIENCIA DE LA DETENCIÓN POLICIAL EN LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO (CAPV)

RESUMEN

La presente investigación analiza, desde una perspectiva de género, la experiencia de la detención policial a mujeres en la CAE durante el periodo 2011-2016. El objetivo ha sido conocer la dimensión y características del fenómeno, prestando especial interés a la vivencia de las mujeres que pasan como acusadas de cometer infracciones por las comisarías de policía de nuestro territorio. Asimismo, la investigación ha estado orientada a identificar buenas prácticas y necesidades de mejora en la atención policial a mujeres, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de su entrada al sistema penal y, en consecuencia, a reducir el impacto negativo de este proceso en sus trayectorias vitales. La presente investigación sociológica abre una vía de estudio prácticamente inexplorada en el ámbito vasco, estatal e internacional, y los resultados proponen nuevas líneas a explorar en el conocimiento del panorama criminológico.

Para ello, se han estudiado las estadísticas policiales disponibles por la Ertzaintza, que han sido complementadas con datos proporcionados por las principales policías locales. Para la obtención de información cualitativa se han realizado 62 entrevistas para recoger la voz de las propias protagonistas y la mirada plural y diversa de diferentes agentes implicados, como son el personal policial, profesionales de la abogacía y personas pertenecientes a entidades sociales. La metodología feminista adoptada ha tenido en cuenta que, además de los condicionantes de género, las mujeres pueden verse afectadas por diferentes ejes de desigualdad social, como son la clase social, la condición de migrante, o la procedencia étnica, entre otros. Esto ha permitido apreciar numerosos elementos que configuran la experiencia de las mujeres en espacios e instituciones altamente masculinizadas, tanto por la gran presencia masculina como por la cultura policial dominante que les caracteriza.

Los principales resultados evidencian diferencias de género en el volumen de mujeres que configuran las estadísticas policiales, en el tipo de delitos que cometen y las consecuencias que tienen, en la experiencia personal de la detención en cuanto a la emociones y preocupaciones que viven, y en las necesidades que tienen y en cómo la institución policial las identifica y resuelve. Resumidamente podemos destacar que, a pesar de que el volumen total de mujeres acusadas de cometer alguna infracción ha aumentado en los últimos años, su presencia sigue siendo minoritaria al lado de los hombres: una media del 10,9% de mujeres frente a un 89,1% de hombres. No obstante, en el caso de ellas se observa una diferencia más acusada entre el aumento de las imputaciones y el descenso de las detenciones que se viene produciendo en ambos sexos por parte de las policías.

Las mujeres cometen delitos menos graves y no suelen emplear la violencia. El análisis de la evolución en las cifras evidencia, además, que el delito contra el patrimonio es el tipo de infracción que principalmente motiva la detención o imputación de mujeres en la mitad de los casos, constituyendo los hurtos tres

cuartas partes de los delitos de esta categoría. El perfil identificado muestra que en términos generales se trata de mujeres que habitualmente proceden de contextos de exclusión y marginalización social, en consonancia con los procesos de selección penal y discriminación social que evidencian los estudios criminológicos sobre este ámbito.

De manera general se pone de manifiesto el cumplimiento básico de los derechos formales. No obstante, también se aprecia que la condición de mujer en espacios altamente masculinizados de las instituciones de control contribuye a intensificar la vulnerabilidad de estas personas. En una cultura policial y penal donde se prima el trato «neutral y objetivo», tiende a pasar desapercibido el impacto negativo de estas condiciones socioculturales y de género sobre las mujeres detenidas. La siempre difícil experiencia de la detención contiene algunas cuestiones relevantes a tener en cuenta en el caso de las mujeres, tanto en la vivencia subjetiva (experiencia más intensa del miedo y la estigmatización, y mayor preocupación por los hijos e hijas), como en la interacción con una institución masculina con respecto a elementos como el aseo y la higiene, vivencia del cuerpo, etc.

Las imputaciones o detenciones por violencia en el ámbito familiar constituyen la tercera categoría de delitos presente en las estadísticas de la Ertzaintza, con un 14% de las imputaciones o detenciones a mujeres. A la vista de los indicios, se trata sobre todo de violencia perpetrada hacia la pareja sentimental heterosexual, y todo indica que no estamos ante protagonistas únicas en la confrontación, sino frente a lo que se ha venido a llamar “contradenuncias”. Según los relatos de agentes policiales y abogacía, en este tipo de delitos donde la mujer se ve acusada, ellas también han sido agredidas y ambos miembros de la pareja terminan involucrados en procedimientos policiales, generalmente él como detenido y ella como imputada. La respuesta policial suele guiarse por criterios de pretendida «objetividad y neutralidad», de manera que, si se encuentran indicios de que ambas partes han mostrado agresividad, ambos serán imputados. Este criterio, que ignora realidades como la violencia defensiva o la diferente intensidad de la agresión, también parece estar funcionando entre algunos jueces y juezas que, al ver que el hombre llega al juzgado como imputado, si la mujer víctima declara a su vez haberle empujado, golpeado o insultado, también acaba imputada. Esta situación, que merece ser abordada en profundidad en futuras líneas de investigación, ha constituido un elemento particularmente revelador y preocupante de nuestra investigación, al mostrar importantes dificultades a la hora de aplicar la respuesta penal a la violencia sexista.

Por otra parte, un acercamiento a las mujeres afectadas por sanciones administrativas derivadas de la Ley de Extranjería y, en algún caso, por la Ley de Seguridad Ciudadana, ha revelado que la detención suele ser un momento delicado para personas extranjeras en situación irregular, principalmente porque suelen converger el miedo a la expulsión y el desconocimiento de la lengua autóctona y del propio proceso penal. En cualquier caso, e independientemente de su situación administrativa, es necesario tener en cuenta que el desconocimiento de la lengua para comunicarse con los diferentes operadores penales supone una especial

vulnerabilidad que ha de ser tenida en cuenta y abordada.

La investigación social llevada a cabo nos ha permitido recopilar buenas prácticas que se están llevando a cabo hoy en día, así como proponer medidas concretas de mejora de la práctica policial. De manera general, se recomienda atender a cuatro aspectos. Primero, una formación en perspectiva de género que permita entender la experiencia de las mujeres en los procesos de detención policial y de contacto con el cuerpo de policía. En segundo lugar, y como elemento crucial en esa formación de género, la introducción de una perspectiva interseccional que posibilite el cuestionamiento de presupuestos de raciocinio y actuación policial que incurren en sesgos clasistas, racistas y etnocéntricos, algo que no es exclusivo de las instituciones penales, ya que permean a la sociedad en su conjunto, pero que será necesario abordar de cara a mejorar prácticas cotidianas de la institución policial. En tercer lugar, la revisión de los valores de objetividad, neutralidad e imparcialidad cuando resultan ser obstáculos de cara a articular un trato adecuado a las circunstancias de la ciudadanía, al entender que un trato equitativo pasa por considerar las desigualdades sociales que afectan a las personas. En cuarto lugar, emprender un proceso de reflexión e investigación en profundidad del problema de las imputaciones contra las mujeres en el contexto de un conflicto de pareja o de violencia de género, con el objetivo de evitar su doble victimización y de frenar posibles usos perniciosos del sistema penal por parte de hombres maltratadores.